

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

NOTA D.A. N° 73 /2025

Asunción, 28 de mayo del 2025.

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

P R E S E N T E

Ref.: VERIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO” PLURIANUAL - ID N° 465.770.

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a las observaciones correspondientes a la Verificación de la Convocatoria de referencia en estado borrador.

Punto 1:

Se adjunta, Resolución DGRRHH N° 343/2023 donde se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma “Manuel Giagni”. Se procede a la modificación en el apartado Autorización del fabricante. NO se requiere servicio técnico especializado, mantenimientos, reparaciones ni repuestos debido a la naturaleza “adquisición de bienes” que son insumos para la impresión de imágenes para el diagnóstico de pacientes. NO se trata de una licitación pública internacional. Se ha modificado el requerimiento de muestras por solicitud de catálogo para la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se ha modificado el plazo de reposición de bienes, conforme sugerencia. Se ha corregido en el SICP el plazo de vigencia del contrato.

Punto 2:

Conforme indicaciones de los profesionales del Servicio de Imágenes del Hospital no existe contradicción técnica en la nominación de los bienes requeridos como placas radiográficas o películas radiográficas. En este sentido, se hace mención que antes de iniciarse el proceso, las Autoridades de Insumos Estratégicos del Ministerio de Salud aprueban las especificaciones técnicas de los bienes que serán requeridos para el uso con pacientes a nivel nacional. La convocante cuenta con el visto bueno respectivo para el inicio del proceso con la denominación de los ítems indicados como adquisición de placas radiográficas ya desde el PAC aprobado por la Máxima Autoridad Institucional (se adjunta el Dictamen Técnico y la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2641/2025), por lo que se solicita dar curso a la presente, conforme a los antecedentes de adjudicaciones anteriores para la adquisición de estos bienes que se pueden visualizar en el Reporte de Incidencia, sin perjuicio alguno al momento de la ejecución contractual. Igualmente, se toma el compromiso de tener presente la recomendación para los sucesivos procesos de contratación. Por otro lado, las especificaciones técnicas corresponden conforme solicitud de la unidad requirente, pues es preciso que la convocante garantice que los bienes a ser adquiridos sean indefectiblemente compatibles con el equipo utilizado en el servicio, propiedad del Hospital.

Punto 3:

Se ha suprimido la solicitud de documentos autenticados. Conforme se visualiza en el Dictamen UOC-HT N° 13/2025 y sus anexos, los precios se han obtenido a través de la combinación mínima requerida en la normativa.

A la espera de haber interpretado íntegramente las observaciones planteadas, solicitamos tenga a bien dar curso a la presente, a fin de dar continuidad al proceso de contratación.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.



Abg. SANTIAGO MARTINEZ
Jefe, UOC N° 05
Hospital de Trauma “Manuel Giagni”



Lic. JUANA LEZCANO
Directora, Dirección Administrativa
Hospital de Trauma “Manuel Giagni”

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

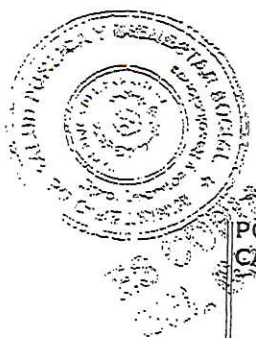
General Santos esquina Teodoro S. Mongelós – Teléfono: 204 800 – Asunción, Paraguay

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"	
DIRECCIÓN GENERAL	
03 FEB. 2023	
Hora: 12:20	Estela Gallí
Recibido por:	Secretaría General
	Hospital de Trauma "Manuel Giagni" 385



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 343



POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE CON MATRÍZ, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 02 de febrero de 2023.-

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Vicente E. Ruiz Pérez, Director de la Coordinación de Hospitales Especializados, por nota DGDS y RS N° 52/2023 de fecha 30 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable de la Dra. Leticia Pintos Casamayouret, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 19.838/2023, a través de la cual solicita la designación del Doctor Juan Manuel Fernández Valdivinos, con C.I. N° 459.553, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, el Decreto N° 8759 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"".

Que por Decreto N° 17.640/2002, de fecha 25 de junio de 2002 "Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Luis María Argaña Ferraro", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que, por Resolución Particular N° 12063, de fecha 13 de diciembre de 2022 "Por la cual se Acuerda Jubilación Ordinaria al Señor Agustín Saldívar Orrego, bajo el Régimen de Profesional Médico", emitida por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Que, por Resolución DGRRHH. N° 6673, de fecha 29 de diciembre de 2022 "Por la cual se modifica parcialmente le Artículo 1° de la Resolución 6.605 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", que en su artículo 1° se excluye del registro de funcionarios permanentes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al Doctor Agustín Saldívar Orrego, con C.I. N° 567.064, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2023.

DIRECCION DE RR.HH.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdivinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"	
MESA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	
SELECCIÓN DEL PERSONAL - DGRRHH	
03 FEB. 2023	
Lic. Elvira E. Caballero	Dirección de Recursos Humanos
RECIBIDO POR:	Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRH. N° 343 -

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE CON MATRÍZ, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 02 de febrero de 2023.-

Que, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que, el Decreto N° 8758, de fecha 26 de enero de 2023, designa al Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta, Viceministro del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social como Ministro Sustituto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º Designar al Funcionario Permanente con Matriz del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Doctor Juan Manuel Fernández Valdovinos, con C.I. N° 459.553, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en reemplazo del Doctor Agustín Saldívar Orrego, con C.I. N° 567.064.

Artículo 2º Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ ACOSTA
MINISTRO SUSTITUTO

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

DICTAMEN TÉCNICO

Asunción, 5 de mayo de 2025

UOC Convocante: UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Unidad o área requirente: Servicio de Imágenes
Funcionario o técnico responsable: Dr. Rafael González Rahi
Dependencia y cargo que desempeña: Jefe - Servicio de Imágenes

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

En el presente procedimiento de contratación el Servicio de Imágenes solicita las placas radiográficas de tamaño 35x43 y 20x25, compatibles con los digitalizadores de la marca Fuji Film en funcionamiento, propiedad del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"; según código patrimonial: 12008-22-12-0278 y 12008-22-12-0281.

Se solicitan debido a que la demanda de las placas radiográficas es constante, teniendo en cuenta que las mismas son requeridas continuamente por pacientes ambulatorios e internados, los 365 días del año, durante las 24 horas día (sin discriminar días feriados, asuetos, huelgas, entre otros). Contar con las placas radiográficas es indispensable para el Servicio Imágenes, para el cumplimiento de los fines institucionales.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Las placas radiográficas deben ser de tamaño 35x43 porque en esta medida de placa se imprimen las imágenes radiográficas de huesos largos Ej: Radiografías de Tórax, Abdomen, Columna, etc; y de tamaño 20x25 porque en esta medida de placas se imprimen las imágenes radiográficas de huesos cortos Ej: Radiografías de Muñeca, Codo, Mano, Hombro etc.

Deben ser compatibles con los digitalizadores Fuji Film, debido a que están calibradas de acuerdo a la densidad óptica entre digitalizador e impresora de la misma fábrica y no son compatibles entre marcas distintas.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Las placas radiográficas solicitadas deben ser compatibles con los digitalizadores de la marca Fuji Film, debido que el hospital cuenta con los Digitalizadores de dicha marca según código patrimonial: 12008-22-12-0278 y 12008-22-12-0281.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

Firma del técnico o responsable del área requirente:
Aclaración: Dr. RAFAEL GONZÁLEZ RAHI

Firma del responsable UOC:
Aclaración: Abg. SANTIAGO MARTÍNEZ



Abg. Santiago Martínez
UOC N° 5
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Histórico de movimientos de bienes

Inventario N° 12008-22-12-0281
Cuenta 2.6.1.09 - Equipos de salud y laboratorio
Subcuenta 01 - Equipo e instrumental médico quirúrgico
Analitico Uno 20 - Equipo e instrumental para radiología
Descripción
 DIGITALIZADORA DE IMAGENES.- - Marca FUJIFILM - Modelo FCR CAPSULA XLII - N° Serie 065C0178

Ejercicio Fiscal: 2021
Mesa de Entrada N° 129
Mesa de Entrada Fecha 19/4/2021
Vida Útil 10
Remision N° 0000295
Obligación 165832
Obligación Fecha 26/02/2021
Factura N° 0000528
Factura Fecha 26/2/2021
Proveedor 4087 - MEDHECO S.R.L./

Fecha de Adquisición 16/04/2021 **Adquisición** **Compra**
Ubicación actual Sala de Rayos X (HOSPITAL DE TRAUMA)
Costo de adquisición 109.450.000 **Estado** **Muy Bueno**
Valor neto contable 106.372.266
Proyecto
Observación

Fecha	Tipo movimiento	Código Ubicación	Ubicación	Observación	Realizado por
16/04/2021	Compra	1764	Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud - HOSPITAL DE TRAUMA PROFESOR DR. MANUEL GIAGNI - DIRECCION MEDICA (HOSPITAL DE TRAUMA) - Sala de Rayos X (HOSPITAL DE TRAUMA)		dgaleano - 16/04/2021 09:10




Lic. Norma Insirán
 Jefa Depto. Patrimonio
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

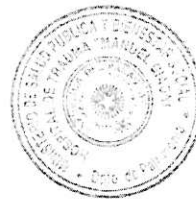
Histórico de movimientos de bienes

Inventario N° 12008-22-12-0278
Cuenta 2.6.1.09 - Equipos de salud y laboratorio
Subcuenta 01 - Equipo e instrumental médico quirúrgico
Análítico Uno 20 - Equipo e instrumental para radiología
Descripción
 DIGITALIZADORA DE IMAGENES.- - Marca FUJIFILM - Modelo FCR CAPSULA XLII - N° Serie 065C0181

Ejercicio Fiscal: 2021
Mesa de Entrada N° 129
Mesa de Entrada Fecha 19/4/2021
Vida Útil 10
Remisión N° 0000295
Obligación 165832
Obligación Fecha 26/02/2021
Factura N° 0000528
Factura Fecha 26/2/2021
Proveedor 4087 - MEDHECO S.R.L./

Fecha de Adquisición 16/04/2021 **Adquisición** **Compra**
Ubicación actual Sala de Rayos X (HOSPITAL DE TRAUMA)
Costo de adquisición 109.450.000 **Estado** **Muy Bueno**
Valor neto contable 106.372.266
Proyecto
Observación

Fecha	Tipo movimiento	Código Ubicación	Ubicación	Observación	Realizado por
16/04/2021	Compra	1764	Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud - HOSPITAL DE TRAUMA PROFESOR DR. MANUEL GIAGNI - DIRECCION MEDICA (HOSPITAL DE TRAUMA) - Sala de Rayos X (HOSPITAL DE TRAUMA)		dgaleano - 16/04/2021 09:09




Lic. Norma Asfrán
 Jefa Dpto. Patrimonio
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 22 de Mayo de 2025

MSPyBS/DGGIES/DG N° 2641 /2025. S.I.M.E.S.E. N° 96.573/2025

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN GENERAL	
22 MAYO 2025	
Hora:	Fernanda Arce
Asistente de Secretaria General	
Recibido por:	Manuel Giagni N° 2190

Señor DR. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ-VALDOVINOS, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL DE TRAUMA- MANUEL GIAGNI MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Presente

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a la NOTA DGHT N° 569/2025, por la cual solicita el V°B°, para dar inicio a los trámites administrativos, en atención al proceso de contratación LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - ID N° 465.770, a modo de dar atención oportuna a los pacientes que ingresan al Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

En tal sentido, procede recordar la vigencia de la resolución S.G. N° 034/23 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", mandato ministerial que en este caso nos compete a remitirnos a lo que reza en su Anexo I - al respecto se menciona lo siguiente:

- ❖ Esta Dirección otorga el Visto Bueno a las Especificaciones Técnicas de los ítems solicitados.

Cabe destacar que dichos insumos se hallan contemplados dentro de la Resolución S.G. N° 155/2024 de Tecnologías Sanitarias.

Se anexa el Memorándum N° 562/2025 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos a ser tenida en cuenta.

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima y consideración.

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
Fecha:	22 05 25
Recibido por:	Cesario
N°	387

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" UOC N° 05	
23 MAYO 2025	
Hora:	07:50
Recibido por:	Ricardo
N°	118

ING. MATÍAS LATORRE

2006 Lic. Juana V. Lezcano E. Directora Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

A: DIRECCION ADMINISTRATIVA Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"